

CAPÍTULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 25.- La Subdirección Administrativa para su mejor funcionamiento contará con el departamento de Recursos Financieros, Recursos Materiales e Informática, quienes cumplirán con el siguiente objetivo y atribuciones:

[...]

XVII. Realizar y dar mantenimiento a la instalación de equipos y redes computacionales, soporte y monitoreo así como configuración y respaldo de la red de datos, servidores y sistemas operativos, locales y de red, reparación de Hardware, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos así como asesorías y atención a usuarios de la institución para el uso y aplicación de los sistemas computacionales en todo el Sistema.